



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 315/2022

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, mediante Resolución nro. 122/2022, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 02 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 151/2022, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 01 de abril de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 03 del





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 315/2022

Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 179/2022, adoptada en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 04 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 206/2022, adoptada en sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 05 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 212/2022, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 06 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 229/2022, adoptada en sesión extraordinaria celebrada el 02 de junio de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 07 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 231/2022, adoptada en sesión extraordinaria celebrada el 06 de junio de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 08 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 236/2022, adoptada en sesión extraordinaria celebrada el 09 de junio de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 09 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-R-2022-0767-OF, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD en su calidad de Rector de la Universidad Técnica de Machala, en su parte pertinente indica:





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 315/2022

"(...) Mediante Ofc. Nro. UTMACH-CU-RP-2022-06-OF, de fecha 25 de julio del año en curso, suscrito por el Ab. Darwin Quinche Labanda, Representante de los Profesores ante el Consejo Universitario, presenta la petición se extienda la fecha de registro de actas de calificaciones correspondiente al primer parcial del período académico ordinario 2022- D1.

En consideración de lo expuesto y con el fin de adoptar decisiones oportunas y ejecutar actos necesarios para el buen gobierno de la Universidad, y considerando las múltiples actividades académicas en desarrollo; este Rectorado dispuso la ampliación del plazo para el Registro de Actas de Calificaciones del Primer Parcial del período académico ordinario 2022 - D1, hasta el 31 de julio de 2022.

En virtud de lo actuado, solicito a los señores miembros del Órgano Colegiado Académico Superior, valide lo dispuesto en Ofc. Nro. UTMACH-R-2022-0766-OF., de fecha 26 de julio del año en curso (...)"

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-R-2022-0767-OF, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, en su calidad de Rector de la Universidad Técnica de Machala; los integrantes del Consejo Universitario de la UTMACH estiman pertinente acoger el contenido del mismo, con las modificaciones realizadas por el pleno en el transcurso de la sesión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

Artículo 1.- Validar el Oficio nro. UTMACH-R-2022-0767-OF emitido por el Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, que en su contenido amplió la fecha de registro de las actas de calificaciones correspondiente al primer parcial del período académico ordinario 2022- D1.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Académica la actualización del calendario académico respecto a la fecha del registro de las actas de calificaciones correspondiente al primer parcial del período académico ordinario 2022- D1, que se extenderán hasta 05 de agosto de 2022. Asimismo, autorizar a esta Dirección la difusión de las modificaciones del calendario académico, de manera coordinada con los Decanatos de la Facultades que forman parte de nuestra institución, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; y la Dirección de Comunicación.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 315/2022

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación aperturar el Sistema Informático de la Universidad Técnica de Machala SIUTMACH hasta el 05 de agosto de 2022, para el registro de las actas de calificaciones correspondiente al primer parcial del período académico ordinario 2022- D1.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución a los Decanatos de las Facultades de la UTMACH.

Tercera.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

Quinta.- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Sexta.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

Séptima.- Notificar la presente resolución a las Jefaturas de las UMMOG que pertenecen a las Facultades de la institución.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General de la Universidad Técnica de Machala.

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 27 de julio de 2022.

Machala, 27 de julio de 2022.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General UTMACH.

